

## **Aportación para el libro “Cartas a un Juez que inicia su Carrera Judicial”.**

Una de las más excelsas aspiraciones de todos los pueblos del mundo ha sido la prevención de la injusticia y en defecto la realización de la justicia como fin último y trascendental del Derecho. En torno a ese anhelo universal ha surgido en la Historia la figura del Juez que como delegado del monarca, e incluso de Dios, se le encomendaba la altísima misión de impartir justicia. Con este carácter se crearon los antiguos tribunales, como el “*Sanhedrín*” que en nombre del soberano o de la divinidad debían desempeñar tan importante tarea social.

En el mundo greco-latino, por su parte, se establecieron tribunales constituidos por personas que tenían autoridad para juzgar y sentenciar, dando origen a los *Iudex*, Jueces. En la España visigótica el supremo Juez del Estado era el mismo Rey, quien por ordenamiento del Fuero Juzgo, tenía como máximo deber el de “*facere justitiam*” entre sus súbditos.

Abarcaría un volumen muy amplio la referencia a hechos, instituciones y doctrinas que a lo largo de los siglos, y quizá milenios han demostrado que la función social más relevante y trascendental del Estado ha sido la impartición de justicia y que el Juez, su impartidor, encarnado en el mismo soberano o en funcionarios designados por él, es uno de los personajes públicos más importantes y antiguos de la historia de la humanidad.

En la actualidad el Juez es la persona designada por el Estado para impartir justicia. Es un funcionario con facultad de jurisdicción que dice y aplica el derecho, que decide para hacer justicia.

De modo tradicional se han definido diversos requisitos para ser Juez: edad, competencia, capacidad, conocimientos y experiencia, pero lo más importante es su rectitud, su honestidad y su compromiso con la justicia en beneficio de la sociedad.

Para ser Juez, deberá tenerse sabiduría jurídica, vocación con responsabilidad social y sentido de imparcialidad, solo así se podrá convertir la justicia en la aspiración del Derecho. El Juez tiene la obligación de conocer e interpretar la ley para extraer su razón, su sentido, su propósito, erigiéndose así en un constructor del Derecho, como lo fue el pretor romano. La Ley debe ser interpretada en el sentido de mayor justicia.<sup>(1)</sup>

Entre las principales virtudes que debe tener un Juez para cumplir con su responsabilidad destacan la veracidad, la imparcialidad, la honestidad, la independencia, la vocación por el derecho, el valor civil y su sentido social.

El buen Juez debe mantener congruencia de sentimiento y actuación; debe combatir los vicios de falsedad, corrupción y deshonestidad que afectan a la sociedad y destruyen la confianza que se deposita en el juzgador.

El buen Juez debe ser independiente. Sus resoluciones no deben estar condicionadas a intereses ni influidas por terceros; deben ser apegadas a la razón y al derecho; solo así se fortalecerá la fe en la justicia.

El buen Juez debe tener valor civil. La sociedad necesita y exige seguridad jurídica. La sociedad demanda firmeza y congruencia en las decisiones de los tribunales para contar con criterios definidos que sean base del ordenamiento social. Para contar con este marco de conducta el Juez debe aplicar el derecho y

---

*1 Recaséns Siches, Luis. Filosofía del Derecho. Edit. Jus, México, 1947, pp. 36 y 37.*

hacer justicia aun cuando esté en juego su propia seguridad personal o la de su familia, debe frente a todo, anteponer el derecho de la sociedad.

El buen Juez debe tener una profunda vocación por el derecho y sabiduría jurídica. Su determinación por la profesión de la abogacía debe ser producto de un convencimiento natural y razonado, de un sentimiento nato de buscar el bien social; pero requiere además de un gran criterio y cultura jurídica que se logra con la preparación y actualización constante y con la disposición de entender y comprender los principios legales que deberá aplicar con amplitud de criterio y certeza jurídica.

Uno de los deberes del Juez es buscar el perfeccionamiento del Derecho Positivo. Es mediante su labor interpretativa como los juzgadores actualizan o crean (fallos, ejecutorias y jurisprudencia) el Derecho, es mediante las interpretaciones que establecen en sus fallos como dan paso a la unificación de criterios y a la substancialidad y positivismo del Derecho.

Dado lo anterior, los buenos juzgadores tienen su más firme apoyo en su vocación, en su convicción y en la conjunción de esos elementos que soportan la administración correcta de la justicia y dan paso a la seguridad jurídica de la propiedad, la familia, el honor y de la vida.

Por otra parte, al Juez le incumbe también ser el defensor del principio de juridicidad como elemento esencial de la democracia. Ejerce el control de la legalidad en cada caso concreto que se someta a su competencia preservando la efectividad real del Derecho y la confianza popular en la impartición de la justicia fortaleciendo así el régimen democrático en que vivimos.

La función jurisdiccional requiere de una orientación preponderantemente social en quienes las desempeñan. Exige que se respete y privilegie la dignidad humana, sobre todo la de aquellas personas que por su debilidad económica,

social o cultural, requieren de un trato que equilibre su situación en la sociedad, para hacer imperar las relaciones humanas y el sentido de equidad. De esa manera, se debe buscar hacer justicia social, concepto que implica el fortalecimiento de una relación armónica y de respetabilidad recíproca entre los intereses sociales y los intereses particulares de las personas. Es entonces la conciencia social, un sentimiento necesario de justicia de un buen juzgador y un soporte indispensable de la impartición de justicia.

La eficacia y el perfeccionamiento de la impartición de justicia implica contar con los mejores elementos en esta importante disciplina del saber jurídico. De aquí la importancia fundamental que significa contar con Jueces honorables, imparciales, probos y con auténtica vocación por hacer justicia.

Como representante de un Tribunal que imparte justicia laboral no tengo la menor duda que en las ideas expuestas, se reflejan los atributos más relevantes que debe tener un buen juzgador.

La profesión de Juez, como otras, tiene una connotación fundamentalmente humanista; su responsabilidad es respetar y defender la vida del ser humano, es valorar y hacer valer sus derechos y es buscar la estabilidad social. Los Jueces deben tener sabiduría para hacer valer la justicia y el Estado de Derecho, para promover el bien común y la estabilidad social.

**Lic. Virgilio S. Mena Becerra**

## **SEMBLANZA DEL AUTOR**

*Licenciado en Ciencias Jurídicas egresado de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Nuevo León; estudios de Maestría en Derecho Laboral y en Psicología Laboral. Responsable de la función laboral en Grupo Vitro y en Grupo Maseca; Director de Relaciones Laborales en Grupo Financiero Bancomer; Director de Relaciones Humanas y Director Laboral y Servicios del Grupo Alfa. Actualmente es Presidente de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Ha participado como Consejero Técnico Empresarial por México ante la Organización Internacional de Empleadores (O.I.E.) y ante la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.). Ponente y panelista en Congresos Nacionales e Internacionales de Relaciones Industriales y Laborales, mesas redondas de Derecho del Trabajo y Seguridad Social, encuentros laborales a nivel Nacional y Regional y Seminarios sobre Recursos Humanos y Sindicalismo. Fungió como Presidente de la Asociación Mexicana de Relaciones Laborales (Amerel), así como del Comité Técnico de la Confederación Mexicana de Asociaciones de Relaciones Industriales.*